
 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b>	Código: DOPL
	<b>SAN ROQUE - ANTIOQUIA</b>	Versión: 01
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Página 1 de 9

# PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

**JORGE ALBERTO MIRA BUSTAMANTE**  
Gerente

**31 DE ENERO DE 2019**  
**SAN ROQUE-ANTIOQUIA**

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	<p><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b></p>	<p>Código: DOPL</p>
	<p><b>SAN ROQUE - ANTIOQUIA</b></p>	<p>Versión: 01</p>
	<p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	<p>Página 2 de 9</p>

## INTRODUCCIÓN


La ESE Hospital Municipal San Roque, está comprometida en la construcción de estrategias que permitan la lucha contra la corrupción, la gestión transparente, el control y prevención de los riesgos, la racionalización de los trámites, la accesibilidad a sus trámites y servicios, la creación de espacios de participación comunitaria y el mejoramiento de la atención al ciudadano.

El Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano – PAAC 2017 busca adoptar y aplicar las medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en la ESE Hospital Municipal San Roque y mejorar la atención en los servicios que se prestan a los ciudadanos definiendo las directrices y los mecanismos básicos para tener un hospital de puertas abiertas a toda la comunidad Sanrocana y de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública.

Para la elaboración del presente Plan Anticorrupción se tomó como guía el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano Versión 2”, el soporte normativo Ley 1474 de 2011, Artículo 73 “Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano está integrado por los siguientes componentes:


1. Gestión del riesgo de corrupción, metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones de manejo para la cual se realizó una encuesta para dar participación a los funcionarios de la E.S.E. Y se verá reflejada en la identificación de los riesgos.
2. Estrategia de racionalización de trámites: la racionalización se define como el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b>	Código: DOPL
	<b>SAN ROQUE - ANTIOQUIA</b>	Versión: 01
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Página 3 de 9

3. Estrategia de rendición de cuentas: “la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido”.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Este componente busca involucrar al ciudadano en la construcción seguimiento y planeación de los programas políticas y proyectos de la entidad.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
6. Iniciativas adicionales: referente ético

## MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011. Artículo 73. “Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Ley 1474 de 2011, artículo 76, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad."
- Ley 1474 de 2011, artículo 78, establece que "todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía."
- CONPES 3654 de 2010, establece la política de rendición de cuenta de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- Decreto 2641 de 2012, Artículo 1º establece las "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

 <p>ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>	<p><b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b></p>	<p>Código: DOPL</p>
	<p><b>SAN ROQUE - ANTIOQUIA</b></p>	<p>Versión: 01</p>
	<p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>	<p>Página 4 de 9</p>


- Artículo 2° establece los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, atención al ciudadano.
- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites. Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites. Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana, Arts. 48 y siguientes, La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Art. 9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición. Art. 1° Regulación del derecho de petición.

## OBJETIVO

Fijar estrategias institucionales encaminadas a la lucha contra la corrupción y contribuir a una adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de corrupción potenciales en la ESE Hospital Municipal San Roque, posibilitar el fácil acceso a los trámites y servicios, generar espacios de participación y dialogo con la comunidad, mejorando la gestión y generando un proceso de aprendizaje institucional, orientado a las mejores prácticas para la prestación del servicio que se entrega a la ciudadanía, en coherencia con el cumplimiento de la misión institucional.


## COMPONENTES

**Primer Componente: Gestión del riesgo de corrupción:** Se entiende el riesgo de corrupción como la posibilidad que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b>	Código: DOPL
	<b>SAN ROQUE - ANTIOQUIA</b>	Versión: 01
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Página 5 de 9


Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la entidad, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.


Se actualiza el mapa de riesgos de corrupción como resultado de la encuesta definida y enviada a cada uno de los funcionarios de la E.S.E., además se tendrán en cuenta las acciones para minimizar los riesgos que aun este año no están controladas, que en el año 2018 no se logró su cumplimiento.

 <b>ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2019</b>							
Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción							
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRODUCTO	CANTIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	CANTIDAD REALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
Política de administración de riesgos	Socialización de la Política de administración de riesgos	acta de socialización de la Política de riesgos	1	Comunicador y Asesor de Control Interno	Semestral		0%
Construcción del Mapa de riesgos de corrupción	Diseñar una encuesta para que los funcionarios participen en la elaboración del mapa de riesgos	Encuesta pr internet	1	Asesor y coordinador de control Interno	Enero de 2019		0%
	Diligenciar la encuesta y los resultados tenerlos en cuenta en la actualización del mapa de riesgos	Listado resumen de la encuesta	1	Asesor de Control interno	Febrero de 2019		0%
	Actualización del mapa de riesgos de corrupción - vigencia 2019	Mapa de riesgo de corrupción actualizado	1	Asesor y coordinador de control Interno	Febrero de 2019		0%
	Publicación en pagina web del mapa de riesgos de corrupción	Pantallazo de publicación		1	Técnico en sistemas	Febrero de 2019	
Seguimiento	Realizar seguimiento al mapa de riesgo de corrupción	Informe de seguimiento	3	Asesor y coordinador de control Interno	Abril, Seotiembre y diciembre		0%

**Segundo Componente: Racionalización de Trámites:** Este componente busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que brinda la ESE; buscando simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, y contribuir al mejoramiento en el funcionamiento interno de las entidades públicas mediante el uso de las tecnologías de la información.


Se han abierto espacios para que la comunidad se exprese a través de mecanismos más directos y de mayor alcance haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC.


 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b>	Código: DOPL
	<b>SAN ROQUE - ANTIOQUIA</b>	Versión: 01
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Página 6 de 9

	<b>ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2019</b>						
<b>Componente 2: Estrategia Racionalización de trámites</b>							
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRODUCTO	CANTIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	CANTIDAD REALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
Racionalización de trámites	Socializar los procedimientos de Atención al ciudadano: SIAU, Asignación de citas.	Acta de Socialización	1	Lider del SIAU	Marzo de 2019		0%
Promover el uso de las TICs facilitando el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos	Socializar los tramites del SUIT con el personal	Capacitación	1	Gerente	Abril de 2019		0%
	Empoderar a los responsables para la actualización de los cambios de cada uno de sus formatos	Lista de asistencia	1	Subdirector Administrativo	Marzo de 2019		0%
	Revisar los tramites del SUIT y actualizar los que se requieran	Actualización con el DAFP	9	Responsable del SUIT	Junio de 2019		0%

**Tercer Componente: Rendición de cuentas:** La ESE Hospital Municipal San Roque, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, lo establecido en el documento Conpes 3654 de 2010, lo previsto en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y el Título IV, capítulo I de la ley 1757 de 2015, se compromete a rendir cuentas en forma permanente a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control.


Para la ESE Hospital la rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. consiste en responder ante el ciudadano, como soberano, por deberes y obligaciones de la Administración Pública asignadas por la constitución y las leyes.


 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b>	Código: DOPL
	<b>SAN ROQUE - ANTIOQUIA</b>	Versión: 01
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Página 7 de 9

	<b>ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2019</b>						
<b>Componente 3: Rendición de cuentas</b>							
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRODUCTO	CANTIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	CANTIDAD REALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
Elaboración y presentación de la estrategia	Informar en la pagina de la Supersalud las fechas probables de la rendición de cuentas	Pantallazo	1	Coordinador de Calidad	Enero 31 de 2019		0%
	Realizar Reunión de programación de rendición de cuentas	Acta de reunión	1	Subgerente científico y Asesor de Calidad	Abril y septiembre de 2019		0%
	Realizar plan de rendición de cuentas con responsables y fechas	Cronograma	1	Subgerente científico y Asesor de Calidad	Abril y septiembre de 2019		0%
	Realizar difusión en la web de la rendición de cuentas	Pantallazo en la web	1	Técnico en sistemas	Abril y septiembre de 2019		0%
	Realizar difusión personalizada de la rendición de cuentas	Cartas y oficios	1	Secretaria, SIAU y Subgerente científico	Abril y septiembre de 2019		0%
	Publicar informe de rendición de cuentas en la pagina web	Pantallazo de la web	1	Técnico en sistemas	Abril y septiembre de 2019		0%
	Realizar acta de rendición de cuentas	Acta de rendición	1	Subdirectora Científica	Abril y septiembre de 2019		0%
	Realizar informe de evaluación de rendición de cuentas	Informe de seguimiento	1	Asesor y coordinador de control Interno	Abril y septiembre de 2019		0%
	Publicar informe de evaluación de rendición de cuentas en la pagina web	Pantallazo	1	Técnico en sistemas	Abril y septiembre de 2019		0%
	Montar en la pagina de la Supersalud acta de rendición de cuentas	Pantallazo	1	Técnico en sistemas	Abril y septiembre de 2019		0%


**Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Para la ESE es claro, que un Gobierno al servicio del ciudadano es el punto de partida para generar confianza en la gestión de los asuntos públicos, por lo tanto, se hace necesario generar estrategias que acerquen y modifiquen percepciones negativas sobre la entidad, además de consolidar una política activa de atención al ciudadano.


El diseño y la implementación de una política de atención al usuario debe orientarse a producir factores de satisfacción en el mismo, atender y entregar la información misional veraz y oportuna de forma presencial, virtual y vía telefónica para crear relaciones de respeto y fortalecer la imagen institucional.

 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b>	Código: DOPL
	<b>SAN ROQUE - ANTIOQUIA</b>	Versión: 01
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Página 8 de 9


	<b>ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2019</b>						
<b>Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b>							
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRODUCTO	CANTIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	CANTIDAD REALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
Estructura administrativa y Direcciónamiento Estratégico	Independizar la oficina de Atención al Usuario	Oficina	1	Gerente	Diciembre de 2019		
Fortalecimiento de los canales de atención	Actualizar el portafolio de servicios de la ESE Hospital Municipal San Roque para la vigencia 2019	Portafolio actualizado y publicado en cartelera	2	Subdirectora Científica	Abril de 2019		
Atención al Ciudadano	Realizar las reuniones programadas del comité de ética	Acta del comité	4	Responsable del SIAU	Trimestral		
	Realizar las reuniones programadas con la Asociación de usuarios	Actas del comité	6	Responsable del SIAU	Bimensual		
	Socializar informe de quejas y reclamos con comité de ética y asociación de usuarios	Actas del comité con socialización	8	Responsable del SIAU	Trimestral		
	Realizar informe de PQRS-F	informe de PQRS-F	12	Responsable del SIAU	Mensual- trimestral		
	Realizar informe de Satisfacción de los usuarios	Informe de satisfacción	12	Responsable del SIAU	Mensual		
Normativo y procedimental	Elaborar volante de los Deberes y Derechos de los ciudadanos en salud.	volante	1	Comunicador y Subdirectora Científica	Abril de 2019		

**Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** La ESE Hospital Municipal San Roque da aplicación a la transparencia activa a través de la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Se publica la información en el portal web institucional [www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co](http://www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co) de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley 1712 de 2014 en su artículo 9º y la Estrategia de Gobierno en Línea.

	<b>ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2019</b>						
<b>Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*</b>							
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRODUCTO	CANTIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	CANTIDAD REALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
Componente de transparencia e información	Publicación de contratos en el SECOP I	Publicación en la pagina Colombia compra eficiente	12	Técnico en sistemas	Enero a diciembre de 2019		
	Publicación de facturas, contratos, pagos, presupuesto, Actos administrativos de presupuesto y otros.	Publicación en la pagina Gestión Transparente, CGA	12	Técnico en Sistemas y Técnico Administrativo	Enero a diciembre de 2019		
	Publicación de estados financieros,	Pagina web institucional	4	Técnico en sistemas	Enero a diciembre de 2019		
	Publicar el Informe pormenorizado de Control Interno	Pagina web institucional	3	Técnico en sistemas	Enero a diciembre de 2019		

 ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b>	Código: DOPL
	<b>SAN ROQUE - ANTIOQUIA</b>	Versión: 01
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Página 9 de 9

**Sexto componente Iniciativas Adicionales:** La ESE Hospital Municipal San Roque, cuenta con el Codito de Ética y Buen Gobierno, Código DOPL06, Versión : 03, el presente código de ética y buen gobierno refleja el resultado de la activa participación de todo el equipo directivo de la E.S.E Hospital Municipal San Roque, plasmando en este su gran compromiso de ser partícipes de una gestión íntegra, transparente y eficiente para el desempeño de tan importante función pública orientada hacia el cumplimiento de los fines del estado.

 <b>ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2019</b>							
Componente 6: Iniciativas adicionales							
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRODUCTO	CANTIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	CANTIDAD REALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
Gestión ética	Socializar el código de ética y buen gobierno	Acta de socialización	2	Subdirectora Científica	Semestral		
	Realizar encuesta de referente ético	Diseño y aplicación de encuesta	90% del personal	Asesor de Control interno	Mayo de 2019		
	tabular encuesta y presentar resultados al comité de control interno	Informe de encuesta	2	Asesor de Control interno	Junio de 2019		
	Realizar plan de mejoramiento según los resultados de la encuesta de referente ético	Plan de mejoramiento	1	Asesor de Control interno	Agosto de 2019		

## SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN

El seguimiento de las actividades es realizado por los líderes de proceso en coordinación con el Asesor de control interno.

Las fechas de seguimiento al avance de cumplimiento del Plan Anticorrupción son: 31 de abril, 30 de agosto, y 31 de diciembre, para lo cual se definirá una valoración de la sumatoria de las diferentes actividades establecidas en cada componente y el resultado se asignará en porcentaje; así mismo se realizará seguimiento al cumplimiento de las acciones para minimizar los riesgos de corrupción que serán actualizados a más tardar en el mes de febrero, este plan se aprueba a través de un acto administrativo del mes de enero de 2019.

Elaboró: Nini Johanna García Castañeda	Revisó: Luz Magui Montoya Londoño	Aprobó: Jorge Alberto Mira Bustamante
Cargo: Subdirectora Científica	Cargo: Asesora de Control Interno	Cargo: Gerente
Fecha: 25 de enero de 2019	Fecha: 30 de enero de 2019	Fecha: 31 de enero de 2019